



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00345874- -UNC-ME#FCC 3

VISTO:

El EX-2023-00345874- -UNC-ME#FCC por el cual, Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se renueve por el plazo de seis (6) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial mencionada y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Melani Cordi, DNI 44.805.280.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que la empresa, Editorial Max Trade S.R.L., posee Convenio Marco con la UNC aprobado por Resolución Decanal N° 446/20.

Que Melani Cordi, DNI 44.805.280, ya ha realizado una pasantía por el plazo de nueve (9) meses en la empresa, aprobada por RD-2023-437-E-UNC-DEC#FCC y por RD-2023-794-E-UNC-DEC#FCC.

Que la misma presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la Pasantía Educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 8 de febrero de 2024 .

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Melani Cordi, DNI 44.805.280.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la

Licenciatura en Comunicación Social Melani Cordi, DNI 44.805.280, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.